



DECRETO ALCALDICIO N° 1364 /

APRUEBA ESTADO DE PAGO N°4
PROYECTO QUE INDICA
REQUINOA, 03 JUN 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N° 797 de fecha 24.08.2018 que aprueba Convenio de Transferencia y Ejecución de recursos "Aporte Adicional proyecto las Pircas", suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O'Higgins, el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Libertador General Bernardo O'Higgins e I. Municipalidad de Requinoa de fecha 31 de julio de 2018, por el cual la SEREMI MINVU transferirá a la Municipalidad de Requinoa la suma de \$ 84.696.975, para la finalización de las obras de construcción de viviendas (revestimiento muros y tabiques, instalaciones), urbanización, evacuación de aguas lluvias, construcción sala multiuso, habilitación, áreas verdes y recreacionales y movimientos de tierra, todas necesarias para la recepción final de las viviendas.

El Decreto Alcaldicio N° 2513 de fecha 12.09.2018 que aprueba Resolución Exenta N° 797 de fecha 24.08.2018, que aprueba Convenio de Transferencia y Ejecución de recursos "**Aporte Adicional proyecto las Pircas**", suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O'Higgins, el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Libertador General Bernardo O'Higgins e I. Municipalidad de Requinoa de fecha 31 de julio de 2018, por el cual la SEREMI MINVU transferirá a la Municipalidad de Requinoa la suma de \$ **84.696.975**, para la finalización de las obras de construcción de viviendas (revestimiento muros y tabiques, instalaciones), urbanización, evacuación de aguas lluvias, construcción sala multiuso, habilitación, áreas verdes y recreacionales y movimientos de tierra, todas necesarias para la recepción final de las viviendas.

El Decreto Alcaldicio N° 3504 de fecha 12.09.2018 que aprueba Estado de Pago N° 2 a la empresa **Constructora Santa Carmen Ltda.**, RUT 76.091.495-9, por un monto de **\$29.936.137.-** IVA incluido, correspondiente al proyecto habitacional Las Pircas, en virtud a lo estipulado en el Artículo Quinto del Convenio de Transferencia y Ejecución de Recursos "Aporte Adicional Proyecto Las Pircas", refrendado mediante Decreto Alcaldicio N° 2513 de fecha 12.09.2018.

El Decreto Alcaldicio N° 193 de fecha 17.01.2019 que modifica el Decreto Alcaldicio N° 3504 de fecha 12.09.2018 en lo siguiente:

- **DEBE DECIR** : Impútese a la Cuenta 214.05.15.071.000.000 "Administración Fondos Campamento 28 Febrero"

El Decreto Alcaldicio N° 225 de fecha 18.01.2019 que aprueba Estado de Pago N° 3 a la empresa **Constructora Santa Carmen Ltda.**, RUT 76.091.495-9, por un monto de **\$20.409.779.-** IVA incluido, correspondiente al proyecto habitacional Las Pircas, en virtud a lo estipulado en el Artículo Quinto del Convenio de Transferencia y Ejecución de Recursos "Aporte Adicional Proyecto Las Pircas", refrendado mediante Decreto Alcaldicio N° 2513 de fecha 12.09.2018.

El Memo N° 299 de fecha 02.06.2020 de la SECPLA, mediante el cual remite antecedentes para la cancelación del Estado de Pago N°4 a la empresa **Constructora Santa Carmen Ltda.**, RUT 76.091.495-9, por un monto de **\$33.396.907.-** IVA incluido, correspondiente al proyecto habitacional Las Pircas, en virtud a lo estipulado en el Artículo Quinto del Convenio de Transferencia y Ejecución de Recursos "Aporte Adicional Proyecto Las Pircas", refrendado mediante Decreto Alcaldicio N° 2513 de fecha 12.09.2018 y que de acuerdo al Check List de estados de pagos, Construcción Nuevos Terrenos D.S. 49 del SERVIU y revisión de los antecedentes por el Sr. Guillermo Arias, profesional de la SECPLA.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, del 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

APRUÉBASE cancelación del Estado de Pago N°4. a la empresa **Constructora Santa Carmen Ltda.**, RUT 76.091.495-9, por un monto de **\$33.396.907.-** IVA incluido, correspondiente al proyecto habitacional Las Pircas, en virtud a lo estipulado en el Artículo Quinto del Convenio de Transferencia y Ejecución de Recursos "Aporte Adicional Proyecto Las Pircas", refrendado mediante Decreto Alcaldicio N° 2513 de fecha 12.09.2018.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta N°114.05.15.071.000.000 "Administración Fondos Campamento 28 Febrero", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/ODD/GADC/gadc
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (1)
DAF (1)
Secpla (1)
DOM (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE